



## RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 20 MAYO 2024

**Visto:** El Expediente N°011777-2024 que contiene la Nota Informativa N°226-2024-DEYCC-HNSEB del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos sobre la desactivación del Comando de Operaciones Hospitalario COVID-19 del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°008-2020-SA se dispuso la emergencia sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del COVID-19, la cual es prorrogada mediante los Decretos Supremos N°020-2020-SA, N°027-2020-SA, N°031-2020-SA, N°009-2021-SA, N°025-2021-SA, N°003-2022-SA, N°015-2022-SA y N°003-2023-SA que prorroga la declaratoria de la emergencia sanitaria por un plazo de 90 días calendario, a partir del 25 de febrero de 2023;

Que, por Resolución Directoral N°058-2023-SA-DG-HNSEB de fecha 06.MAR.2023, se actualizó la conformación del Comando de Operaciones Hospitalario COVID-19 del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, precisando en su artículo 4° que "El Comando de Operaciones Hospitalario COVID-19, del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, tiene vigencia treinta (30) días calendarios posteriores a la finalización de la Emergencia Sanitaria declarado por el Ministerio de Salud, debido a la existencia del COVID-19";

Que, con el documento del Visto, el Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, informa a la Dirección General que al haber concluido la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19, solicita la desactivación del Comando de Operaciones Hospitalario COVID -19 del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

Que, el Decreto Supremo N°003-2023-SA prorrogó la declaratoria de la emergencia sanitaria por un plazo de 90 días calendario, a partir del 25 de febrero de 2023, y al no haberse extendido el plazo, se deduce el término de la emergencia sanitaria, por lo que se dispone la desactivación del Comando de Operaciones Hospitalario COVID -19 del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

Que, mediante el Informe Legal N°096-2024-J-OAJ-HNSEB, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, emite opinión favorable para formalizar la desactivación del Comando de Operaciones Hospitalario COVID -19 del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, mediante acto resolutivo;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales"; aprobado mediante R.M. N° 795-2003-SA-DM, modificando por R.M. N° 512-2004-MINSA, R.M. N° 343-2007-MINSA y R.M. N° 124-2008-MINSA; y, con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** - Formalizar la DESACTIVACIÓN DEL COMANDO DE OPERACIONES HOSPITALARIO COVID-19 DEL HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES, conformada por Resolución Directoral N°058-2023-SA-DG-HNSEB de fecha 06.MAR.2023.

**Artículo 2°.** - Disponer a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

MG. CÉSAR AUGUSTO BALTAZAR MATEO  
DIRECTOR GENERAL  
CMP. 019608-RNE. 014010

CABM/JLZB/mse  
DISTRIBUCION

- Dirección General
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos
- Oficina de Comunicaciones
- Archivo

